

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.190/2023

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de quince días del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, con el siguiente contenido literal:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro, correspondiente al ejercicio 2023, en el sentido siguiente:

A) Modificación Plazas:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO.
Escala	A.3 Escala Administración Especial
Plaza	1 Plaza de Funcionario Subescala Servicios Especiales. Subinspector Policía Local nivel CD 20

Se modifica por la siguiente plaza:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO.
Escala	A.3 Escala Administración Especial
Plaza	1 Plaza de Funcionario Subescala Servicios Especiales. Oficial Policía Local nivel CD 18

Se modifica así mismo:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO.
Escala	A.3 Escala Administración Especial
Plaza	1 Plaza de Funcionario Subescala Servicios Especiales. Policía Local nivel CD 17

Se modifica por la siguiente plaza:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO.
Escala	A.3 Escala Administración Especial
Plaza	1 Plaza de Funcionario Subescala Servicios Especiales. Oficial Policía Local nivel CD 18

Se modifica así mismo:

Tipo Personal	B. PERSONAL LABORAL FIJO
Escala	Personal de Oficios
Plaza	1 Plaza de Peón de Parques y Jardines, subgrupo E nivel CD 14

Se modifica por la siguiente plaza:

Tipo Personal	A. PERSONAL FUNCIONARIO
Escala	Personal de Oficios
Plaza	1 Plaza de Peón de Parques y Jardines, subgrupo E nivel CD 14

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 28 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.